



# Asamblea General

Distr. general  
15 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

## **Derechos humanos al agua potable y al saneamiento**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Sr. Pedro Arrojo Agudo, de conformidad con la resolución [42/5](#) del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* [A/77/150](#).



## **Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Sr. Pedro Arrojo Agudo**

### **Derechos humanos al agua potable y al saneamiento de la población de las zonas rurales empobrecidas**

#### *Resumen*

En el presente informe, el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento comparte sus reflexiones sobre el cumplimiento de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de las comunidades rurales empobrecidas.

La mayor parte de la población mundial que se encuentra en situación de extrema pobreza vive en zonas rurales, lejos de los centros urbanos, al margen de las decisiones políticas. Muchas de estas personas se rigen por culturas campesinas tradicionales que gestionan de forma sostenible los ecosistemas acuáticos y promueven en sus territorios modelos de gestión comunitaria de los recursos hídricos, así como formas de vida y producción basadas en modelos de economía circular. La expansión de la minería, la silvicultura, el turismo y la producción agropecuaria a gran escala, sobre la base del acaparamiento de tierras y agua, agota y contamina fuentes que resultan vitales para las comunidades. Esto, junto con la falta de infraestructura básica y de apoyo gubernamental, constituye una violación de los derechos humanos de estas comunidades al agua potable y al saneamiento e ignora la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Debido a la defensa de sus aguas y territorios, a menudo las comunidades sufren criminalización y represión, así como asesinatos de líderes y defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente. Reconocer y fortalecer los sistemas comunitarios de agua y saneamiento, valorar el papel de las mujeres y reforzar su participación en la toma de decisiones, priorizar la asignación presupuestaria y proteger la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos son la base para garantizar a estas comunidades los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

## **I. Introducción**

### **A. Objetivo y estructura del presente informe**

1. El presente informe se concentra en los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, incluida la higiene, de las comunidades rurales empobrecidas, que suelen vivir en territorios remotos, lejos de la atención de los Gobiernos. Sus medios de vida se basan en actividades vinculadas al territorio —agricultura a pequeña escala combinada con ganadería a pequeña escala, silvicultura o pesca— que se caracterizan por utilizar formas tradicionales de producción integrada y economía circular. El agua, obtenida normalmente de fuentes cercanas, se utiliza tanto para fines domésticos como agrícolas y ganaderos.
2. El objetivo del presente informe consiste en determinar cuáles son los problemas relacionados con el agua potable y saneamiento, así como las lecciones extraídas de las culturas campesinas tradicionales que mantienen vivas que estas comunidades ofrecen al mundo y, en última instancia, formular recomendaciones para avanzar en el cumplimiento progresivo de sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
3. Para preparar el informe temático, el Relator Especial adoptó varias medidas para hacer consultas a los titulares de derechos, a los actores estatales y no estatales y a otras partes interesadas.

### **B. Evolución histórica del entorno rural**

4. En el siglo XIX, bajo la influencia de las ideas liberales, se privatizaron en muchos países los bienes comunes, las tierras comunales y los derechos comunes al uso del agua. La visión comunal de los campesinos que predominaba en la vida rural empezó a evolucionar hacia el concepto actual de agricultura, basado en el individuo, orientado al mercado y dependiente de los insumos externos y los flujos financieros.
5. La migración más importante del campo a la ciudad en los países industrializados comenzó después de la Segunda Guerra Mundial, con la llamada Revolución Verde. Se impuso un nuevo modelo de producción por sectores en los territorios más llanos, productivos y fácilmente mecanizables, separando la agricultura de la ganadería, con un uso generalizado de tractores, semillas estándar, fertilizantes y pesticidas para maximizar la producción de una menor variedad de productos. Estos cambios exigían capacidades financieras y empujaron a millones de familias campesinas del campo a la ciudad.
6. Aquellos territorios que ofrecían las peores condiciones naturales debido a la orografía, la calidad de la tierra, la disponibilidad de agua o incluso el aislamiento y las peores comunicaciones, quedaron relegados a zonas rurales marginales, en las que pervivieron las formas de vida y los conocimientos campesinos tradicionales.
7. Sin embargo, en los últimos decenios, estos territorios han atraído proyectos a gran escala, que perjudican gravemente sus fuentes de agua potable y la existencia de las comunidades rurales que los habitan.

### **C. Alcance y definición de las zonas rurales**

8. Aunque no existe una definición de “zonas rurales” aceptada a escala mundial, el Relator Especial hace referencia a tres criterios para delimitar el alcance del informe:

- a) Ubicación remota y malas comunicaciones con las ciudades medianas y grandes;
- b) Predominio de las actividades primarias y fuerte vinculación y dependencia del medio natural;
- c) Falta de prestación de servicios básicos, en particular, agua potable y saneamiento.

9. En cuanto al primer criterio, la ubicación remota se refiere a pequeñas comunidades con carreteras sin asfaltar, baja densidad de población, alto autoconsumo en la comunidad, bajo alcance del mercado exterior y baja capacidad de pago de los productos y servicios, así como para financiar las instalaciones de agua y saneamiento<sup>1</sup>.

10. El segundo criterio se refiere a los principales medios de vida, basados en actividades primarias como la producción agrícola y ganadera a pequeña escala, la pesca, la silvicultura, etc., desarrolladas principalmente para el autoconsumo y los mercados locales<sup>2</sup>. Varias organizaciones no gubernamentales, como la Rural Water Supply Network<sup>3</sup>, señalan que la agricultura, en particular la de secano, suele ser el principal medio de vida en la mayoría de las zonas rurales. Además, es necesario tener en cuenta a las comunidades itinerantes, nómadas, seminómadas o estacionales, como las comunidades de pastores o pescadores, los pequeños mineros y los trabajadores estacionales y migrantes<sup>4</sup>.

11. El tercer criterio es el más relevante y refleja la asimetría de poder entre las zonas urbanas y las zonas rurales marginadas, donde los Estados incumplen su obligación de garantizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Este criterio incluye a los territorios y comunidades rurales que no están necesariamente alejados físicamente de los centros urbanos, pero que están marginados debido a su escaso interés económico, a conflictos históricos o a la discriminación por motivos étnicos, religiosos o basados en la ascendencia. También suele ser el caso de las islas y los territorios rurales de ultramar. Los barrios marginales, como fenómeno esencialmente urbano, no se incluyen en el ámbito del informe.

12. Estas comunidades, con culturas y contextos sociopolíticos diferentes, tienen una característica común: viven en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad.

13. El alcance del informe incluye a las comunidades afectadas por catástrofes, megaproyectos o por el cambio climático, desplazadas a asentamientos informales en zonas rurales, pero excluye los campamentos de refugiados y los campos de desplazados internos debido a conflictos armados, ya que las causas de los problemas son diferentes.

---

<sup>1</sup> Robinson, A., Cavill, S. y Maulit, J.A. (2018), "Guidance on programming for rural sanitation", Plan International, UNICEF y WaterAid, pág. 39. Disponible en <https://washmatters.wateraid.org/sites/g/files/jkxoof256/files/guidance-onprogramming-for-rural-sanitation.pdf>.

<sup>2</sup> Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Partnering for solutions: ICTs in Smart Water Management*. Disponible en *Partnering for Solutions: ICTs in Smart Water Management* (zaragoza.es) (Ginebra, 2014), pág. 26.

<sup>3</sup> Kerstin Danert y Cara Flowers, "People, Politics, the Environment and Rural Water Supplies", Rural Water Supply Network-Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Rural Water Supply Series, vol. 1 (2012), pág. 3. Disponible en <https://skat.ch/book/people-politics-the-environment-and-rural-water-supplies/>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

## D. Situación socioeconómica de las comunidades rurales: marginación y pobreza

14. Aunque la población rural sigue emigrando a las ciudades, el Banco Mundial estimó en 2020 que el 44 % de la población mundial vive en zonas rurales<sup>5</sup>. La gran mayoría de los 767 millones de personas que subsisten con menos de 1,90 dólares al día viven en zonas rurales<sup>6</sup>.

15. Los hogares más pobres y con menos formación de las zonas rurales son los más afectados por la falta de agua potable y saneamiento. Sin embargo, también son los que más pagan por el agua potable en proporción a sus ingresos. Por ejemplo, en el Brasil, los habitantes de las zonas rurales pagan de media el doble que los del sector urbano acomodado<sup>7</sup>.

16. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la UNESCO han estudiado la pobreza extrema generalizada en las comunidades rurales, en particular en zonas como el este del Cuerno de África, donde el 95 % de la población vive en zonas rurales y el 60 % con menos de 1 dólar al día<sup>8</sup>.

17. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras cosas, constataron que las personas que viven en zonas rurales están más expuestas a riesgos relacionados con la salud, como la morbilidad materna, debido a la falta de acceso a establecimientos de salud e infraestructura adecuada, en particular servicios de agua y saneamiento<sup>9</sup>.

## E. Validez de las prácticas y conocimientos de las culturas campesinas tradicionales

18. El agua potable y el saneamiento en las zonas rurales mantienen un vínculo estrecho con el uso del agua para la producción de alimentos y los medios de vida. Comprender este enfoque integrado es fundamental para promover los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en las zonas rurales.

19. Los conocimientos tradicionales de los campesinos sustentan la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, la selección de semillas adaptadas al medio ambiente y el consumo mínimo de energía para generar alimentos energéticamente eficientes y nutricionalmente diversos, con lo cual se desarrolla un modelo local de economía circular en el que los desperdicios de alimentos humanos se utilizan para la alimentación animal, y el estiércol y los lodos como fertilizantes agrícolas.

20. El agua para el riego se ha limitado tradicionalmente a las tierras fértiles y bien drenadas, generalmente en suelos aluviales, de forma que el exceso de agua de riego se infiltra y vuelve al sistema natural formado por el río y su acuífero aluvial, y queda disponible para otros usos posteriores, entre ellos el agua potable. Este modo de

<sup>5</sup> Véase <https://data.worldbank.org/indicator/SP.RUR.TOTL.ZS>

<sup>6</sup> Grupo Banco Mundial, *Poverty and Shared Prosperity 2016: Taking on Inequality* (Washington D. C., Banco Mundial, 2016), pág. 7.

<sup>7</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), *Water and Sanitation: Evidence for Public Policies Focused on Human Rights and Public Health Results* (OPS, Washington D. C., 2011). Disponible en <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/Water-Sanitation-final-eng.pdf>.

<sup>8</sup> UIT y UNESCO, *Partnering for solutions: ICTs in Smart Water Management* (2014), pág. 22. Disponible en [https://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/onu/1317-eng\\_Partnering\\_for\\_Solutions\\_ict\\_in\\_Smart\\_Water\\_Management.pdf](https://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/onu/1317-eng_Partnering_for_Solutions_ict_in_Smart_Water_Management.pdf).

<sup>9</sup> OIT y FAO, *Extender la protección social a las poblaciones rurales: perspectivas para un enfoque común de la FAO y la OIT*, (Ginebra, 2021), pág. 8.

gestión de los recursos hídricos ha preservado el buen estado de las masas de agua durante siglos y ha proporcionado tanto agua potable como agua para el riego a las comunidades rurales.

21. En cambio, la agricultura y la ganadería industrializadas consumen hoy más energía que las existencias de alimentos producidos, y representan un tercio de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero; el desarrollo excesivo del regadío es la principal causa de la sobreexplotación de los acuíferos, la desecación de los humedales y la insostenibilidad de los ecosistemas fluviales, lo que pone en peligro el abastecimiento de agua potable de muchas comunidades rurales; los plaguicidas son una causa importante de contaminación tóxica del abastecimiento de agua potable, y el uso generalizado de fertilizantes químicos y la gran producción de lodos de la ganadería intensiva están provocando problemas crecientes de contaminación por nitratos del agua potable.

22. Según los investigadores, la producción de los campesinos es vital para al menos el 70 % de la población mundial, mientras que los agronegocios, que absorben más del 70 % de los recursos agrícolas, solo satisfacen al 30 %<sup>10</sup>. La Vía Campesina señala que los campesinos y pequeños agricultores constituyen la mitad de la población mundial y cultivan al menos el 70 % de nuestros alimentos, con menos del 30 % de los recursos agrícolas<sup>11</sup>.

23. Recientemente, la FAO ha defendido la necesidad de una transición agroecológica hacia sistemas alimentarios sostenibles que concilien la salud humana y del ecosistema con el bienestar social, recuperando los conocimientos tradicionales de los campesinos, las semillas y las variedades de ganado, así como la gestión agroganadera integrada<sup>12</sup>.

24. El Relator Especial no pretende mitificar el modo de vida y la producción de alimentos tradicionales de los campesinos ni devaluar las contribuciones al desarrollo humano que ha supuesto la Revolución Verde, sino reflexionar sobre los cambios necesarios en la gestión de los recursos hídricos para afrontar el reto de garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos. Considera que las culturas campesinas aportan lecciones para afrontar la crisis mundial del agua en el actual panorama del cambio climático como claves para una economía circular de proximidad.

## **II. Obligaciones de los Estados en lo que se refiere a los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en las zonas rurales**

25. Los Estados deben garantizar todos los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, incluidos los derechos de las personas que viven en comunidades rurales empobrecidas.

---

<sup>10</sup> Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (Grupo ETC), “El campesinado sigue alimentando al mundo, aun cuando FAO afirme lo contrario”, 31 de enero de 2022. Disponible en <https://www.etcgroup.org/es/content/el-campesinado-sigue-alimentando-al-mundo-aun-cuando-fao-afirme-lo-contrario>

<sup>11</sup> La Vía Campesina, “Every day should be international day of peasants struggles”, 18 de abril de 2016. Disponible en at <https://viacampesina.org/en/event/every-day-should-be-international-day-of-peasants-struggles/>.

<sup>12</sup> FAO, Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición, “Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición” (Roma, Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2019), pág. 116. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca5602en/ca5602en.pdf>.

## A. Acceso al agua y al saneamiento en las normas internacionales de derechos humanos

26. En 2010 y 2015, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos reconocieron los derechos humanos al agua y al saneamiento como derechos humanos distintos pero interrelacionados.

27. En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general núm. 15<sup>13</sup>, se refiere a la obligación de los Estados partes de garantizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones de agua en las zonas rurales y de proteger de manera eficiente las fuentes tradicionales de agua de toda injerencia y contaminación ilícita (párrs. 16, 26 y 29). La observación general núm. 14 se concentra en garantizar el agua potable y el saneamiento para proteger la salud rural<sup>14</sup>. En la observación general núm. 20, el Comité aboga por la igualdad de acceso a una vivienda adecuada y a agua y saneamiento para superar la discriminación de que son objeto las mujeres y las niñas en las zonas rurales<sup>15</sup>. En la observación general núm. 24, se señalan los efectos adversos de las actividades empresariales sobre los campesinos, los pescadores y otras personas de las zonas rurales (párr. 8).

28. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exige a los Estados partes que garanticen el acceso de las mujeres de las zonas rurales a unas condiciones de vida adecuadas, a establecimientos de salud y a agua potable y saneamiento<sup>16</sup>, haciendo especial hincapié en las mujeres de edad<sup>17</sup>.

29. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales de 2018, se reconoce que el acceso a la tierra, el agua, las semillas y otros recursos naturales es un reto cada vez mayor para la población rural, se destaca la importancia de invertir en el desarrollo rural y se dedican dos artículos a sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento<sup>18</sup>.

## B. Examen periódico universal

30. El examen periódico universal, durante su tercer ciclo (de 2017 a 2022), consideró el acceso al agua y al saneamiento o las desigualdades en las zonas rurales en el examen de 38 Estados, alentándolos en particular a acelerar los esfuerzos para proporcionar acceso a un saneamiento adecuado en todo el país en las zonas rurales (véase una recopilación de recomendaciones del examen periódico universal)<sup>19</sup>.

<sup>13</sup> Observación general núm. 15 (2002), relativa al derecho al agua; presentación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 21º período de sesiones.

<sup>14</sup> Observación general núm. 14 (2000), relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, párr. 12 b).

<sup>15</sup> Observación general núm. 20 (2009), relativa a la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.

<sup>16</sup> Recomendación general núm. 24, relativa a la mujer y la salud.

<sup>17</sup> Recomendación general núm. 27 (2010), relativa a las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, párrs. 24 y 49.

<sup>18</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, arts. 17, párr. 1, y 21.

<sup>19</sup> [https://docs.google.com/document/d/1JZX5R2lWILvQWJcTu0nJx\\_OAcKV\\_RS\\_/edit?usp=sharing&oid=115590795427206158685&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1JZX5R2lWILvQWJcTu0nJx_OAcKV_RS_/edit?usp=sharing&oid=115590795427206158685&rtfpof=true&sd=true).

## C. Objetivos de Desarrollo Sostenible

31. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 propone un compromiso para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y establece ocho metas para 2030, algunas de las cuales están relacionadas con las comunidades rurales empobrecidas:

a) Meta 6.1: en 2020, 2.000 millones de personas seguían sin tener acceso a agua potable gestionada de forma segura; 8 de cada 10 vivían en zonas rurales;

b) Meta 6.2: en 2020, 673 millones de personas practicaban la defecación al aire libre y unos 3.000 millones seguían careciendo de instalaciones básicas para lavarse las manos, la mayoría de ellas en comunidades rurales;

c) Meta 6.6: proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua es especialmente urgente para las comunidades rurales empobrecidas en virtud de su dependencia directa de ellos;

d) Meta 6.b: apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

## III. Agua y saneamiento en comunidades rurales empobrecidas

### A. Importancia vital de los ecosistemas acuáticos para usos domésticos y productivos

32. La vida de los campesinos está estrechamente ligada al territorio, a los ecosistemas, a los ríos, a los manantiales o a los pozos de los que dependen para obtener el agua que necesitan y, a menudo, la base proteica de su alimentación, a través de la pesca. Su gestión comunitaria holística se basa en conocimientos y prácticas tradicionales que siguen siendo esenciales para su supervivencia en el siglo XXI.

33. Las comunidades humanas siempre han recibido agua a través de la red universal de suministro de agua de ríos, lagos, humedales, manantiales y acuíferos. Sin embargo, a medida que la población ha crecido y las actividades humanas se han multiplicado, el nivel de contaminación ha superado las capacidades naturales de depuración de los contaminantes biodegradables. Además, han aparecido nuevos contaminantes tóxicos no biodegradables. En este contexto, con frecuencia las comunidades rurales empobrecidas no pueden utilizar las fuentes de agua cercanas. Cuando la construcción de infraestructura a partir de fuentes deja de ser asequible, las mujeres y las niñas acaban soportando la carga.

### B. El derecho humano al agua potable en las comunidades rurales empobrecidas

34. En cuanto a los servicios de agua potable, el agua depurada transportada por tuberías hasta las casas, bajo la responsabilidad del municipio, se ha presentado como la regla de oro para el acceso al agua potable debido a la referencia del Norte Global<sup>20</sup>. Sin embargo, en las comunidades rurales empobrecidas, el agua potable suele obtenerse de fuentes públicas o de pozos gestionados por la comunidad, o mediante el autoabastecimiento a través de pozos privados o compartidos por varias familias, de vendedores locales de agua con camiones cisterna o recogiendo agua directamente

<sup>20</sup> A/70/203, párr. 61.



de manantiales, ríos o lagos. En casi todos los casos, la ausencia de redes de abastecimiento de agua en los hogares y la falta de cloración y control de la calidad suponen un alto riesgo de no potabilidad<sup>21</sup>.

## 1. Disponibilidad

35. Las comunidades rurales se abastecen de agua de diversas maneras<sup>22</sup>:

a) Con cisternas de captación del agua de lluvia en los tejados o recogiendo el agua del suelo en estanques durante la temporada de lluvias<sup>23</sup>;

b) El uso de manantiales, pozos abiertos o pozos entubados equipados con bombas manuales o mecánicas suele ser la opción más viable si el acuífero no está contaminado;

c) Las fuentes de aguas superficiales son otra forma de suministrar agua potable, aunque suele haber un mayor riesgo de contaminación que con las aguas subterráneas<sup>24</sup>.

36. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general núm. 15, establece que debe darse prioridad al derecho al agua para usos personales y domésticos (párr. 6). Sin embargo, a menudo se da prioridad a los megaproyectos, la minería, la hidroenergía, los agronegocios y la industria, lo que pone en peligro la disponibilidad de agua potable para las comunidades<sup>25</sup>.

## 2. Accesibilidad

37. La distribución de agua desde una fuente central a las distintas comunidades circundantes que se abastecen de ella es también un aspecto esencial del suministro de agua para cumplir el requisito de accesibilidad. En la sabana subsahariana, cada pozo sirve para abreviar el ganado de varias comunidades en varios kilómetros a la redonda, y las mujeres y las niñas caminan muchas horas diarias para ir a buscar agua. Construir un depósito alto junto a cada pozo para obtener presión y distribuir el agua a través de tuberías a las comunidades garantiza la accesibilidad, pero requiere inversiones que a menudo son inasequibles para la población.

## 3. Calidad

38. Cada vez más, la calidad de las aguas superficiales o subterráneas se ve afectada por los efectos del cambio climático, por acontecimientos económicos externos a las comunidades o por la falta de sistemas de saneamiento adecuados en las propias comunidades; y la gente no tiene los medios para descontaminar el agua. La contaminación puede producirse incluso lejos de las comunidades y puede ser orgánica, biológica o incluso tóxica, procedente de plaguicidas o de residuos industriales o mineros, como sucede, por ejemplo, en la República Islámica de Irán<sup>26</sup>,

<sup>21</sup> Franziska Genter, Juliet Willetts y Tim Foster, "Faecal contamination of groundwater self-supply in low- and middle-income countries: systematic review and meta-analysis", *Water Research*, vol. 201 (agosto de 2021).

<sup>22</sup> M. Sundaravadivel y S. Vigneswaran, "Rural water supply systems". Unesco – eolss sample chapters wastewater recycle, reuse and reclamation, vol. II.

<sup>23</sup> Beshah M. Behailu, Pekka E. Pietilä y Tapio S. Katko, "Indigenous Practices of Water Management for Sustainable Services: Case of Borana and Konso, Ethiopia". *Sage Open* (2016).

<sup>24</sup> A/70/203, párr. 70.

<sup>25</sup> A/74/197, párr. 2.

<sup>26</sup> Gholamreza Mojarradi, Rohollah Rezaei y A Ketabi, "Negative impacts of mine exploitations on rural regions of Tekab Township", *Journal of Mining and Environment* (2016).

el Perú<sup>27</sup> o el Níger por la extracción de uranio<sup>28</sup>. La contaminación natural, por ejemplo, con arsénico presente en determinados sustratos geológicos, suele estar inducida por la sobreexplotación de determinados acuíferos para el riego agroindustrial, que hace aflorar el arsénico natural del fondo del acuífero y envenena progresivamente a la población, como ocurre en regiones de México y Bangladesh<sup>29</sup>.

39. La utilización conjunta del agua para uso doméstico, riego y para abreviar el ganado encarece la depuración de agua, lo que a menudo disuade de su potabilización, con los consiguientes riesgos para la salud<sup>30</sup>. En las zonas rurales de muchos países, los niños padecen enfermedades y malnutrición: por ejemplo, en el Perú se informó de que el 11,5 % de los niños menores de cinco años padecen enfermedades diarreicas agudas.

#### 4. Asequibilidad

40. Según varias organizaciones, la asequibilidad es una limitación en las zonas rurales de todo el mundo, principalmente para los hogares que se autoabastecen sin ayuda financiera. El Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Todas las Cuestiones Relacionadas con el Agua Dulce, Incluido el Saneamiento (ONU-Agua)<sup>31</sup>, UNESCO<sup>32</sup> y el Banco Mundial<sup>33</sup> están de acuerdo en que los Gobiernos deben establecer los niveles mínimos de servicio necesarios en las zonas rurales para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento.

41. Cuando los habitantes de pueblos y ciudades con redes de suministro de agua no pueden pagar el agua y el saneamiento por razones ajenas a su voluntad, el corte de sus servicios relacionados con el agua constituye una violación de los derechos humanos. En el caso de las comunidades rurales empobrecidas, el hecho de que los Gobiernos no planifiquen ni inviertan en infraestructura, formación y mantenimiento<sup>34</sup>, que las comunidades rurales empobrecidas no pueden permitirse, sienta las bases para el incumplimiento de estos derechos humanos. Lograr la asequibilidad significa asegurar los medios para que, progresivamente, se consiga:

- a) Controlar la calidad del agua;
- b) Garantizar la potabilidad mediante la cloración u otros medios;
- c) Construir infraestructura: obras, bombas, tuberías;
- d) Desarrollar programas de educación y capacitación;

<sup>27</sup> Cristina Blanco Vizarreta. *El Proyecto Conga Desde Los Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, pág. 79, párr. 1 (2013).

<sup>28</sup> Boris Ngounou, "Africa: the impact of mining on the environment", Afrik 21, dossier, *Africa World Environmental Day 2021*. <https://www.afrik21.africa/en/africa-the-impact-of-mining-on-the-environment/>.

<sup>29</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), nota descriptiva, "Arsénico", 15 de febrero de 2018. Disponible en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/arsenic>.

<sup>30</sup> Elida Villalba, *Un modelo comunitario pionero: la gestión del agua en Paraguay entre derecho humano y gobernanza del bien común*, tesis doctoral, Universidad de St. Gallen, Suiza, págs. 187 y 188. Disponible en <https://www.alexandria.unisg.ch/265913/1/Dis5203.pdf>.

<sup>31</sup> ONU-Agua. *Eliminating discrimination and inequalities in access to water and sanitation* (2015), pág. 47.

<sup>32</sup> UNESCO, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (2019); *Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2019: no dejar a nadie atrás*, UNESCO (2019), pág. 95.

<sup>33</sup> Grupo del Banco Mundial, *A Review of Rural Water and Sanitation Services in Seven Countries of the Danube Region* (2018), pág. 66.

<sup>34</sup> Elida Villalba, *Un modelo comunitario pionero: la gestión del agua en Paraguay entre derecho humano y gobernanza del bien común* (véase la nota a pie de página 31).

e) Mantener el sistema: energía, trabajo.

42. Cuando hay terceras partes que generan efectos negativos, los Estados deben prevenirlos y obligar a los causantes de los problemas a brindar las soluciones y asumir los costes.

43. Por otro lado, los Estados deben proporcionar los medios necesarios y la planificación adecuada para prevenir o hacer frente a los problemas relacionados con el cambio climático (sequías extraordinarias y grandes inundaciones) que a menudo desbordan la capacidad de las comunidades.

## 5. Aceptación

44. Las soluciones efectivas no solo requieren financiación, sino también la aceptación de las soluciones propuestas y la participación activa de las comunidades. En particular, la cloración u otros medios para garantizar la potabilidad requieren información y diálogo con la comunidad.

## C. El derecho humano al saneamiento en las comunidades rurales empobrecidas

45. Al igual que con el agua potable, los servicios de saneamiento deben estar disponibles, ser accesibles, aceptables y asequibles para todos, tanto en el hogar como en las escuelas, los centros de salud, los lugares de trabajo y de ocio. Pero también hay que garantizar que las instalaciones de saneamiento sean seguras para todos, sobre todo para las mujeres y las niñas. En las zonas rurales, son habituales los inodoros individuales o compartidos o las letrinas de gestión comunitaria<sup>35</sup>.

46. La falta de prioridades en las políticas públicas y en el seno de las comunidades, debido a la falta de concienciación o a los tabúes culturales, así como los costes que conlleva, dificultan el desarrollo de los servicios de saneamiento en las zonas rurales, a pesar de que son fundamentales para la salud pública. Por lo tanto, es necesario conceder prioridad a la implementación progresiva del saneamiento rural a través de marcos de política apropiados y adaptados a las circunstancias locales.

47. El UNICEF calcula que 3.000 millones de personas, el 40 % de la población mundial, no disponen de instalaciones para lavarse las manos en casa, ni casi la mitad de las escuelas<sup>36</sup>. Cuando se contrasta el porcentaje de hogares con instalaciones para lavarse las manos en las zonas rurales con las zonas urbanas, en la India, por ejemplo, el 50 % de las zonas rurales no tienen acceso, frente al 80 % de las zonas urbanas<sup>37</sup>.

48. La OMS y el UNICEF estimaron que, de los 3.600 millones de personas que carecían de servicios de saneamiento gestionados de forma segura en 2020, dos tercios vivían en zonas rurales, y el 92 % de los 496 millones todavía practicaban la defecación al aire libre<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> A/70/203, párrs. 52 a 55.

<sup>36</sup> UNICEF, véase <https://www.unicef.org/media/71776/file/Hand-hygiene-for-all-2020.pdf>.

<sup>37</sup> Banco Mundial, "Many homes lack basic handwashing facilities", 12 de enero de 2020. <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/stories/many-homes-lack-basic-handwashing-facilities.html>.

<sup>38</sup> OMS, UNICEF y Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene, *Progress on household drinking water, sanitation and hygiene, 2000-2020*; pág. 9. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/JMP-2021-progress-report.pdf>.

49. El IRC y la Women's Federation for World Peace<sup>39</sup> subrayaron que las limitaciones/prácticas culturales determinan la conducta de saneamiento en las zonas rurales. Aunque la población rural conoce la importancia de las letrinas, en muchos países, como Burkina Faso, su construcción sigue ocupando el último lugar entre las prioridades de los hogares, porque una letrina interior pone en peligro la limpieza del hogar; por lo tanto, se mantienen las prácticas de defecación<sup>40</sup>.

50. En el norte del Senegal, donde se practica la defecación al aire libre, las mujeres lideran la construcción de letrinas en sus casas. Aunque las mujeres suelen estar marginadas en la toma de decisiones, el saneamiento se considera parte de su papel, lo que les permite organizar "tontinas", que son organizaciones comunitarias para gestionar microcréditos, en este caso con la colaboración de Ingeniería para el Desarrollo Humano (ONGAWA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para construir letrinas<sup>41</sup>.

51. ONU-Agua y la OMS estiman que el 73 % de los fondos de la cooperación internacional en materia de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH) se destina al agua potable y solo el 27 % al saneamiento; los mismos porcentajes sirven para comparar con precisión las inversiones en las zonas urbanas, el 73 %, y en las zonas rurales, el 27%<sup>42</sup>.

52. El derecho humano al saneamiento exige el mantenimiento de las instalaciones y la limpieza de los vertidos para evitar la contaminación del agua potable de las comunidades o de las comunidades vecinas<sup>43</sup>. En las zonas rurales con baja densidad de población, el riesgo de contaminación de los acuíferos por las fosas sépticas es mínimo. No obstante, los riesgos en las zonas más densamente pobladas deben gestionarse cuidadosamente.

53. La garantía del derecho humano al saneamiento en las comunidades rurales suele plantear problemas de asequibilidad aún más importantes que los relacionados con el suministro de agua. Por lo tanto, es fundamental promover tecnologías y estrategias que sean asequibles, aceptables y manejables por las comunidades, lo cual entraña importantes desafíos. Los inodoros secos, las técnicas de saneamiento extensivo o la adaptación de las letrinas a los riesgos de inundación son buenos ejemplos de ello<sup>44</sup>.

54. En la República Democrática Popular Lao, se lograron avances significativos en la construcción y el uso de letrinas en las zonas rurales, con que se redujo el porcentaje de defecación al aire libre del 73 % en 2000 al 31 % en 2017, gracias a un

---

<sup>39</sup> La Women's Federation for World Peace International es una organización de mujeres que promueve el papel de las mujeres como ingrediente esencial para crear una sociedad global pacífica, fundada en 1992 en la República de Corea. La organización ha sido reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social.

<sup>40</sup> IRC, pág. 13, "Integrating the human right to sanitation in Burkina Faso: improving women's access to sanitation in Burkina Faso's rural areas" (2015). Disponible en <https://www.ircwash.org/resources/integrating-human-right-sanitation-burkina-faso-improving-women%E2%80%99s-access-sanitation>.

<sup>41</sup> Carmen Arco Fuentes, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Complutense de Madrid, "Tontines: Influencia en el acceso a saneamiento y el empoderamiento de las mujeres rurales en cuatro comunidades del Departamento de Podor (Senegal)", (2022).

<sup>42</sup> ONU-Agua/OMS, *Investing in water and sanitation: increasing access, reducing inequalities*. (2014) págs. 34, 48 y 50.

<sup>43</sup> A/HRC/36/45, párr. 77.

<sup>44</sup> Banco de Desarrollo de América Latina, *Agua potable y saneamiento en la nueva ruralidad de América Latina*, (2016), pág. 245, párr. 2; pág. 308, párr. 4; pág. 380, párr. 4.

amplio programa de educación y a un esfuerzo presupuestario orientado al saneamiento rural con el apoyo del Banco Mundial<sup>45</sup>.

55. En Timor-Leste, desde 2012 hasta 2020, el Gobierno ha desarrollado un programa integral para promover el llamado saneamiento total liderado por la comunidad, que ofrece resultados positivos<sup>46</sup>. Según la Oficina Regional del UNICEF para Asia Oriental y el Pacífico, el saneamiento total liderado por la comunidad en Asia Oriental y el Pacífico ha mejorado de manera efectiva el saneamiento rural y el comportamiento de la población, y ha sensibilizado al Gobierno sobre la prioridad que ha de concederse al saneamiento rural<sup>47</sup>.

#### **D. Gestión comunitaria del suministro de agua potable en las comunidades rurales**

56. Muchas comunidades rurales mantienen un modo de vida campesino tradicional, con una gestión comunitaria de los recursos hídricos y tierras comunales de las que no suelen ser propietarias legales. Esto facilita el acaparamiento y la ocupación de las tierras por parte de grandes agronegocios, que suelen ejercer un efecto contaminante en el agua potable debido a los pesticidas y los fertilizantes.

57. Desde el punto de vista del campesino, el agua se considera un bien común. Según el concepto de bien común, el uso o consumo de agua por parte de un individuo limita la posibilidad de que otra persona utilice el mismo recurso. Por lo tanto, para garantizar su uso por parte de todos es necesario cuidar el patrimonio común de forma conjunta<sup>48</sup>.

58. En lugares remotos donde el Estado está ausente, los sistemas comunitarios de agua asumen la responsabilidad de gestionar el suministro de agua, para asegurar que nadie se quede atrás, incluso cuando haya personas que no pueden pagarlo.

59. El Relator Especial considera que estas experiencias encierran lecciones valiosas para una gobernanza democrática del agua basada en un enfoque de derechos humanos que garantice la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

60. Algunas comunidades campesinas tienen una férrea visión tradicional del mundo que atribuye un carácter sagrado a los ecosistemas acuáticos. En la región de Cajamarca (Perú), por ejemplo, los campesinos se oponen al proyecto de extracción de oro a cielo abierto Conga, no solo en defensa de la salud de sus comunidades contra la contaminación minera, sino también de la integridad de los humedales de altura que consideran sagrados y que alimentan las cuencas hidrográficas andinas<sup>49</sup>.

61. Sudáfrica promueve la infraestructura rural de agua a pequeña escala, la formación y la disponibilidad cercana de piezas de repuesto. Sin embargo, cuando se

<sup>45</sup> OMS y UNICEF, *Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2017: Special Focus On Inequalities* (Nueva York, 2019), pág. 114. Disponible en <https://washdata.org/sites/default/files/documents/reports/2019-07/jmp-2019-wash-households.pdf>.

<sup>46</sup> Oficina del UNICEF en Timor-Leste y Ministerio de Salud de Timor-Leste, *Country-Led Formative Evaluation of Community-Led Total Sanitation in Timor-Leste (2012 – 2020)* (Timor-Leste, 2021). Disponible en <https://www.unicef.org/timorleste/reports/country-led-formative-evaluation-community-led-total-sanitation-timor-leste-2012-2020>.

<sup>47</sup> Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico del UNICEF. *Community-Led Total Sanitation in East Asia and Pacific: Progress, Lessons and Directions*, pág. 38. Disponible en <https://washmatters.wateraid.org/publications/community-led-total-sanitation-in-east-asia-and-pacific-2013>.

<sup>48</sup> Elinor Ostrom, *Governing the Commons: the Evolution of Institutions for Collective Action*. (Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido, 1990).

<sup>49</sup> *Ibid.*

trata de cubrir los costes, la percepción colectiva de la propiedad de estos sistemas es importante. En la comunidad rural de Makhudutamaga (Sudáfrica), el número de personas dispuestas a pagar lo necesario para garantizar el suministro de agua aumentó cuando se aclaró la propiedad comunitaria<sup>50</sup>.

62. La gestión comunitaria de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe se lleva a cabo a través de unas 80.000 organizaciones de servicios comunitarios de agua y saneamiento (acueductos comunitarios). Prestan servicios a unos 70 millones de personas en las zonas rurales más empobrecidas<sup>51</sup>.

63. Sin embargo, en muchas zonas rurales, la visión comunitaria de las culturas campesinas muestra debilidades ante la creciente influencia de la propiedad privada y el individualismo. En muchos casos, los sistemas de autoabastecimiento son la solución para quienes tienen medios para construir pozos privados o compartidos por un grupo de familias. También hay altos niveles de impago entre los que pueden pagar, lo cual repercute en la cohesión de la comunidad y debilita la capacidad de hacer inversiones de mantenimiento.

## **E. El papel de las mujeres y las niñas en el agua potable y el saneamiento en las comunidades rurales**

64. Hay múltiples organizaciones que comparten la opinión de que las mujeres y las niñas de las zonas rurales son las principales responsables de ir a buscar agua y desechar las heces, con lo cual suelen pasar entre 4 y 5 horas al día cargando pesados recipientes y sufren graves problemas físicos<sup>52</sup>. Esto les deja poco tiempo para las tareas domésticas, la generación de ingresos o la escolarización<sup>53</sup>, lo que las expone a riesgos de seguridad. La falta de letrinas o inodoros adecuados aumenta el riesgo de violencia sexual<sup>54</sup>. Además, la falta de instalaciones adecuadas de agua y saneamiento impide a las niñas asistir a clase durante la menstruación<sup>55</sup>. Durante la estación seca, el tiempo y el riesgo para las mujeres y las niñas aumentan, pues tienen que recorrer distancias más largas para recoger agua<sup>56</sup>.

65. Los estudios demuestran el alcance de los tabúes que rodean a la menstruación como sinónimo de impureza, tal y como afirmó el anterior Relator Especial, Léo Heller, en un informe de 2016<sup>57</sup>. Según las estimaciones de un informe, las niñas pierden seis días de clase al mes por falta de instalaciones sanitarias para gestionar su menstruación y el 23 % abandona la escuela<sup>58</sup>. Garantizar el derecho humano de las

<sup>50</sup> Malekeng Sylvester Selala, Aidan Senzanje y Khumbulani Dhavu, “Requirements for sustainable operation and maintenance of rural small-scale water infrastructure in Limpopo Province, South Africa”, *Water S.A.*, 45, pág. 295.

<sup>51</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). *Memoria del VII Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua* (2016).

<sup>52</sup> FIAN Internacional, “Rights to water and sanitation”, pág. 10. Disponible en [https://www.fian.org/files/files/Andrea\\_20201211\\_Papers\\_1\\_Water\\_v2.pdf](https://www.fian.org/files/files/Andrea_20201211_Papers_1_Water_v2.pdf).

<sup>53</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica, “Drinking water, biodiversity and development: a good practice guide” (Montreal, 2010), pág. 4.

<sup>54</sup> OIT, “Agua para una mejor subsistencia en los medios de vida rurales: trabajo decente en la economía rural - notas de orientación de políticas” (2019), pág. 5.

<sup>55</sup> FIAN Internacional, “Rights to water and sanitation” (2010), págs. 10 y 11. IRC, “Integrating the human right to sanitation in Burkina Faso” (2015), pág. 14. Disponible en <https://www.ircwash.org/resources/integrating-human-right-sanitation-burkina-faso-improving-women%E2%80%99s-access-sanitation>.

<sup>56</sup> Women's Environment and Development Organization, “Gender, water and poverty: key issues, government commitments and actions for sustainable development” (2003), pág. 3.

<sup>57</sup> [A/HRC/33/49](https://www.unhcr.org/refugees/article/2003/03/49).

<sup>58</sup> Diksha Ramesh (2020).

mujeres al saneamiento requiere asegurar inodoros y letrinas dignos y seguros con condiciones adecuadas para la higiene menstrual.

66. Además, las mujeres de las comunidades rurales suelen estar marginadas en la toma de decisiones y quedan excluidas de los comités encargados de organizar la gestión comunitaria del agua y el saneamiento. El Relator Especial considera que esta marginación es inaceptable, en primer lugar, porque un enfoque del agua y el saneamiento basado en los derechos humanos incluye el derecho a la participación. Las mujeres y las niñas también tienen más conocimientos porque soportan la carga del agua y el saneamiento en el hogar y la comunidad. Además, conocen mejor que nadie sus necesidades menstruales.

67. Las investigaciones indican que una alta participación de las mujeres en las juntas de agua mejora su funcionamiento<sup>59</sup>. El Relator Especial observa cambios positivos en la legislación nacional de muchos países, en los que las mujeres asumen cada vez más la responsabilidad de la gestión comunitaria de los recursos hídricos. Además, más allá de promover la participación directa de las mujeres en la toma de decisiones, la creación de espacios específicos de confianza para que las mujeres expresen sus preocupaciones y diseñen sus propuestas fortalece la participación efectiva de las mujeres.

## **F. Derechos humanos al agua potable y al saneamiento de grupos específicos discriminados que viven en comunidades rurales**

68. Al Relator Especial le preocupa que, en algunos países, el estigma asociado al concepto de pureza y contaminación contra los dalits y las comunidades discriminadas por su trabajo y ascendencia les prive de sus derechos al agua potable y al saneamiento; por ejemplo, no pueden beber de las fuentes públicas porque se cree que contaminan el agua. Además, los dalits suelen verse obligados a recoger los excrementos manualmente y, según los informes, muchas mujeres de estas castas tienen que raspar los excrementos humanos de los inodoros secos de los hogares o de los lugares públicos. A menudo, a los niños de los dalits se les niega el acceso a los suministros de agua de la escuela o se les obliga a realizar la recogida manual de excrementos en las instalaciones de la escuela y sus alrededores, para lo cual deben abandonar la escuela<sup>60</sup>.

69. Asimismo, cuando la gestión comunitaria no funciona, las personas con discapacidad tienen dificultades para acceder al agua potable y al saneamiento en las zonas rurales debido a la exclusión, la estigmatización y la distancia. En Ghana<sup>61</sup> y Malawi<sup>62</sup>, las personas con discapacidad encabezan la clasificación de personas sin acceso a agua potable y saneamiento.

70. Sin embargo, cuando la gestión comunitaria es efectiva, normalmente no se deja a nadie atrás. La comunidad de Mboro, en el Senegal, por ejemplo, fija la tarifa que ha de pagarse a través del comité elegido (ASUFOR) de los usuarios del agua, y todos

<sup>59</sup> Véase Villalba, *Un modelo comunitario pionero: la gestión del agua en Paraguay entre derecho humano y gobernanza del bien común* (véase la nota a pie de página 31).

<sup>60</sup> Véase la comunicación del Global Forum of Communities Discriminated on Work and Descent. Disponible en <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2021/call-input-2022-reports-indigenous-peoples-and-people-living-rural-areas>.

<sup>61</sup> Benjamin Dosu y Maura Hanrahan. “Barriers to drinking water security in rural Ghana: The vulnerability of people with disabilities”, *Water Alternatives*, vol. 14, núm. 2, (2021), págs. 453-468.

<sup>62</sup> Sian White y otros, “A qualitative study of barriers to accessing water, sanitation and hygiene for disabled people in Malawi”, *PLoS ONE*, vol. 11, núm. 5, pág. 456.: e0155043. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0155043>.



la pagan; sin embargo, si alguien no puede pagar, no solo no se le corta el agua, sino que el fondo común le proporciona ayuda<sup>63</sup>.

## G. Responsabilidad de los Estados en relación con el agua potable y el saneamiento en las comunidades rurales

### 1. Marco legislativo, institucional y de política

71. Cada vez más países reconocen el derecho humano al agua potable en sus constituciones; el reconocimiento explícito del derecho humano al saneamiento es menos común. Sin embargo, se necesita legislación para traducir el reconocimiento constitucional en normas concretas que garanticen estos derechos a las comunidades rurales empobrecidas. Asimismo, es necesario un marco institucional que permita la participación efectiva de las comunidades y que contemple los presupuestos necesarios.

72. Por ejemplo, México reconoció el derecho humano al agua en su Constitución en 2012. Sin embargo, casi 10 años después, no se ha aprobado una ley general en materia de agua ni se ha ejecutado la sentencia del Tribunal Supremo que ordenaba su desbloqueo<sup>64</sup>. Según las organizaciones de la sociedad civil que se pusieron en contacto con el Relator Especial, este vacío jurídico facilitó la aprobación de una ley de privatización de los servicios de agua en Querétaro, lo que provocó protestas de las comunidades rurales, los pueblos indígenas y las organizaciones sociales<sup>65</sup>.

73. El marco institucional debe establecer responsabilidades claras y garantizar la coordinación entre el Gobierno nacional, los municipios, las organizaciones comunitarias y los donantes internacionales. Por ejemplo, en Uganda, está claramente definida la división de responsabilidades para el abastecimiento de agua a las zonas rurales en el marco institucional<sup>66</sup>.

74. En Burundi, el proveedor de servicios, REGIDESO, tiene un régimen de costes diferente para las zonas urbanas y rurales. El coste permite la recuperación total; el recargo debe cubrir únicamente los costes de gestión en las zonas rurales<sup>67</sup>.

75. En Benin, la Agence nationale d'approvisionnement en eau potable en milieu rural se encarga de la gestión de los recursos hídricos en las zonas rurales; sin embargo, actualmente está en marcha un preocupante proceso de privatización<sup>68</sup>.

76. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley 2066 reconoce y regula los comités de agua y saneamiento, y establece un reglamento nacional de desarrollo comunitario para los proyectos de agua y saneamiento destinados a las comunidades rurales<sup>69</sup>.

<sup>63</sup> Comunicación de Aquatec, disponible en <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2021/call-input-2022-reports-indigenous-peoples-and-people-living-rural-areas>.

<sup>64</sup> México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, comunicado de prensa, 24 de enero de 2022. Disponible en <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6744>.

<sup>65</sup> Alejandro Ruiz, "Privatizan suministro de agua en Querétaro; comunidad otomí busca revertirlo", *Pie de Página*, 26 de mayo de 2022.

<sup>66</sup> Rural Water Supply Network e IFAD, *People, Politics, the Environment and Rural Water Supplies*, pág. 14.

<sup>67</sup> Burundi, *Politique Nationale de l'eau* (2009). Disponible en [https://www.pseau.org/outils/ouvrages/bu\\_meeatu\\_politique\\_nationale\\_de\\_l\\_eau\\_2009.pdf](https://www.pseau.org/outils/ouvrages/bu_meeatu_politique_nationale_de_l_eau_2009.pdf).

<sup>68</sup> Programa de Agua y Saneamiento, Corporación Financiera Internacional y Banco Mundial, *Bénin : Partenariats public privé novateurs au service de la durabilité de l'approvisionnement en eau potable en milieu rural – Étude de cas*, (Cotonú, 2016).

<sup>69</sup> B. Soto, respuesta de Ingeniería para el Desarrollo Humano (ONGAWA), 17 de noviembre de 2021.



77. En Nicaragua, la Ley Especial de Comités de Agua Potable y Saneamiento reconoce los sistemas comunitarios de agua y saneamiento y les proporciona apoyo institucional, exención fiscal y tarifas eléctricas diferenciadas<sup>70</sup>.

78. El Paraguay es el país con el acceso al agua más equitativo de América Latina, con un sistema de gestión comunitaria en las zonas rurales reconocido por el Estado<sup>71</sup>. Sin embargo, se considera que debe mejorarse la calidad del agua, sobre todo en lugares dispersos y vulnerables<sup>72</sup>.

79. Tras analizar el marco legal y regulatorio del agua potable y el saneamiento en América Latina y África<sup>73</sup>, y enviar comunicaciones a los países (para Asia, Europa y Oceanía el trabajo está en curso), el Relator Especial considera que la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento en el medio rural requiere una legislación basada en los derechos humanos, responsabilidades institucionales específicas y compromisos presupuestarios sostenidos concentrados en las comunidades rurales empobrecidas, reconociendo y prestando apoyo a los sistemas comunitarios en la realización progresiva de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

## 2. Seguimiento

80. La falta de datos sobre los servicios de agua y saneamiento en las comunidades rurales empobrecidas, así como la poca fiabilidad en los casos en que existen datos, demuestran la falta de interés de los Gobiernos por estas poblaciones.

81. ONU-Agua<sup>74</sup> ha puesto de relieve la necesidad de aumentar la frecuencia de las encuestas en las zonas rurales para mejorar el análisis y reforzar la recogida de datos sobre los grupos de población marginados.

82. Como ejemplo, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las encuestas de los hogares en Argentina no cubren las zonas rurales, y los datos sobre las zonas rurales solo se incluyen en el censo, cada 10 años<sup>75</sup>.

## 3. Recursos máximos disponibles

83. Lo que se entiende por “recursos máximos disponibles” depende del nivel de prioridad asumido. En este caso, el Relator Especial entiende que la prioridad de estos derechos humanos entre los más empobrecidos debe situarse en el más alto nivel.

84. Hay múltiples organizaciones internacionales que destacan las deficiencias de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de agua y saneamiento en las zonas rurales. Rural Water Supply Network calcula que el 30 % de las bombas manuales de África no funcionan<sup>76</sup>. Afortunadamente, se empieza a reconocer la

<sup>70</sup> R. Sáenz, consulta con ONGAWA, 11 de octubre de 2021.

<sup>71</sup> Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene, 2020 Véase <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61612973>.

<sup>72</sup> *Ibid.*

<sup>73</sup> Véanse las 61 comunicaciones enviadas por el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en relación con las desconexiones de agua, en las que se analizan los marcos jurídicos y de política de países de América Latina y África. Disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results>.

<sup>74</sup> ONU-Agua, “Eliminating discrimination and inequalities in access to water and sanitation” (2015), pág. 19.

<sup>75</sup> BID, *Servicios de agua y saneamiento en América Latina: panorama de acceso y calidad* (2021, pág. 10). Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Water-and-Sanitation-Services-in-Latin-America-Access-and-Quality-Outlook.pdf>

<sup>76</sup> Rural Water Supply Network, “May-day! May-Day! Our handpumps are not working!”, febrero de 2009. Disponible en <https://www.rural-watersupply.net/en/resources/details/206>.

necesidad de capacitar a las comunidades y garantizar el mantenimiento y la funcionalidad de las instalaciones<sup>77</sup>.

85. El Relator Especial considera que existe el riesgo de que la responsabilidad presupuestaria de los Estados con respecto al agua y el saneamiento en el medio rural se reduzca a la cooperación internacional, con lo cual se elude la responsabilidad directa de los Gobiernos sobre la base de sus propias capacidades.

86. Por último, tal y como afirma el Relator Especial, es fundamental destacar que la inversión en la conservación de los ecosistemas acuáticos es una de las estrategias más rentables para promover el acceso asequible al agua potable en algunas comunidades<sup>78</sup>. Sin embargo, el Relator Especial observa que los Gobiernos no suelen asignar suficientes recursos presupuestarios a ese fin. Si bien los Gobiernos deben prevenir la contaminación y la degradación de los ríos y acuíferos, con las leyes y el control necesarios, también deben existir recursos y presupuestos.

#### 4. Responsabilidades municipales y comunitarias

87. En la mayoría de los países, la descentralización de la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento hacia las autoridades locales no ha ido acompañada de la asignación de recursos financieros y humanos adecuados<sup>79</sup>. Cuando esto ocurre, esta descentralización suele ocultar la negligencia de los Gobiernos<sup>80</sup>.

88. Los Estados deben invertir no solo en infraestructura sino, sobre todo, en la creación de capacidades locales para mantener y reparar la infraestructura, vigilar la calidad del agua y proveer su depuración, generando así oportunidades de empleo, sobre todo para los jóvenes, a escala local.

89. Se suma a lo anterior el asunto de la relación entre el Estado, los municipios y los sistemas comunitarios. A menudo, los municipios, lejos de apoyar a las autoridades comunitarias de las comunidades rurales dispersas que son de su responsabilidad, las ignoran y las marginan, y se ocupan únicamente de los servicios del núcleo central del municipio. Son significativas, en este sentido, las reflexiones de un habitante rural de la India, que habla sobre la marginación política de las comunidades dispersas en el VI Foro Mundial del Agua de 2012:

En nuestros casos, en las aldeas hacemos... planes y pedimos al Gobierno que asigne partidas presupuestarias, pero... la mayoría de las veces son las personas con influencia política de las aldeas de nivel urbano las que se benefician. La mayoría de las aldeas remotas ni siquiera se contemplan en las asignaciones y nunca recibimos los fondos<sup>81</sup>.

90. Lamentablemente, con frecuencia los Gobiernos no reconocen la organización comunitaria o la reconocen formalmente pero no le prestan el apoyo adecuado<sup>82</sup>. En algunos países, los Gobiernos consideran que se trata de un sistema obsoleto que debe ser sustituido por la gestión estatal o la privatización.

<sup>77</sup> OMS y ONU-Agua, *UN-Water Global Analysis and Assessment of Sanitation and Drinking Water* (Ginebra, 2012), pág. 4. Disponible en [https://www.un.org/waterforlifedecade/pdf/glaas\\_report\\_2012\\_eng.pdf](https://www.un.org/waterforlifedecade/pdf/glaas_report_2012_eng.pdf).

<sup>78</sup> Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, “Special thematic report on climate change and the human rights to water and sanitation”, parte I, pág. 10.

<sup>79</sup> Rural Water Supply Network e IFAD, *People, Politics, the Environment and Rural Water Supplies*, pág. 14.

<sup>80</sup> [A/HRC/30/39](#), párr. 43.

<sup>81</sup> Rural Water Supply Network e IFAD, *People, Politics, the Environment and Rural Water Supplies*, pág. 5, cuadro 3.

<sup>82</sup> [A/70/203](#), párr. 41.

91. Desde la perspectiva del Relator Especial, esto contradice los principios de gobernanza democrática que deberían regir los enfoques basados en los derechos humanos necesarios para gestionar el agua potable y el saneamiento en las comunidades.

#### **5. Gobernanza rural participativa en grandes espacios territoriales**

92. Para garantizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, es necesario asegurar la sostenibilidad y el buen estado de las masas de agua desde un enfoque ecosistémico, mediante la integración de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento en la gobernanza territorial de la cuenca o del acuífero. También es necesaria una mayor integración territorial con el fin de reforzar las capacidades de las comunidades para construir y mantener la infraestructura de agua y saneamiento.

93. Rural and Water Supply Network hace hincapié en la necesidad de reforzar la responsabilidad social de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales, entre otras cosas, para diseñar y ejecutar el presupuesto público, así como de promover un control independiente por parte de la sociedad civil, las comunidades y los líderes comunitarios<sup>83</sup>.

### **H. Defensa de las comunidades rurales**

94. La debilidad de la defensa de las comunidades rurales a escala nacional e internacional es otra cuestión crucial. A pesar de los movimientos organizados como La Vía Campesina, con una presencia esencial en países como el Brasil, o la Rural Supply Network, la defensa global coordinada y políticamente visible del agua para las comunidades rurales es débil<sup>84</sup>.

95. Por último, la promoción de la gobernanza democrática del agua y el saneamiento en las zonas rurales también implica la lucha contra la corrupción. Los municipios rurales suelen gestionar unos fondos públicos mínimos, pero, según la experiencia del Relator Especial, la corrupción suele surgir a través de prácticas clientelares.

96. En los casos en que los Gobiernos centralizan la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento de las zonas rurales, los riesgos e incentivos de la corrupción aumentan, pues el control y la participación de la comunidad desaparecen y están en juego importantes cantidades de negocio. A este respecto, el Relator Especial está preocupado por los procesos de privatización de la gestión del agua potable y el saneamiento en las zonas rurales de algunas regiones.

## **IV. Desafíos, conflictos y silencios en torno a la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento en las comunidades rurales**

### **A. Efectos del cambio climático en los derechos humanos al agua y al saneamiento de las comunidades rurales empobrecidas**

97. Las personas que viven en zonas rurales empobrecidas se enfrentan a las amenazas especialmente graves que plantea el cambio climático en relación con el agua y el

<sup>83</sup> Rural Water Supply Network, “Social accountability for rural water services during COVID-19 pandemic: summary of Rural Water Supply Network e-discussion 28 June to 18 July 2021” (2021). Disponible <https://www.rural-water-supply.net/en/resources/details/1003>.

<sup>84</sup> Rural Water Supply Network, *People, Politics, the Environment and Rural Water Supplies*, pág. 12.

saneamiento. Las sequías alteran cada vez más la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad del agua; en la mayoría de los casos, el agua se utiliza sin depurar; las inundaciones causadas por tormentas y huracanes destruyen las letrinas y las instalaciones de saneamiento y a menudo contaminan las fuentes y el agua potable disponible.

98. El cambio climático agravará los problemas de disponibilidad de agua; sin embargo, no es correcto hablar de escasez de agua potable y saneamiento. Como señala el Relator Especial, el mínimo necesario para garantizar estos derechos humanos representa alrededor del 3 % del agua que extraemos de los ríos y acuíferos<sup>85</sup>. Ningún río se secará, ni siquiera teniendo en cuenta el agua necesaria para regar huertos pequeños o abreviar a los animales. Los derechos al uso del agua de las comunidades rurales empobrecidas deben tener prioridad sobre las demandas productivas externas a ellas.

99. Cuando las sequías agotan las fuentes de agua cercanas a las comunidades, las mujeres y las niñas soportan la carga adicional, ya que tienen que dedicar más tiempo y energía a la recogida de agua más lejana para las tareas domésticas, así como a cuidar de los que enferman debido a la inadecuada calidad del agua<sup>86</sup>.

100. Asimismo, la profundización del bombeo y el mantenimiento de las instalaciones para hacer frente a los efectos del cambio climático aumentan los costes, con lo cual se agravan los problemas de asequibilidad.

101. Además, han aumentado los conflictos por el agua entre las comunidades nómadas de pastores y las comunidades asentadas con las que tradicionalmente han compartido sus fuentes de agua.

102. Para ofrecer soluciones eficaces a los riesgos del cambio climático se requiere la financiación y la participación activa de las comunidades en las estrategias de adaptación. Un ejemplo significativo es el proyecto de un millón de cisternas de agua de lluvia en el Sertao, en el noreste semiárido del Brasil. La Articulação Semiárido Brasileiro, una red de unas 700 organizaciones, asumió el reto de adaptarse a las duras condiciones agravadas por el cambio climático y construyó 1 millón de cisternas de agua de lluvia para cubrir las necesidades de 5 millones de personas. Se apoyó en la financiación pública e internacional, el trabajo comunitario y una importante campaña de educación y capacitación<sup>87</sup>.

103. La rápida desaparición del lago Chad es otra consecuencia del cambio climático. En 1963, el lago tenía unos 26.000 km<sup>2</sup>; hoy en día, apenas tiene 900 km<sup>2</sup>. Como consecuencia de ello, las comunidades que viven en esta zona no pueden disfrutar del derecho al agua y al saneamiento en esta región<sup>88</sup>.

104. Otro frente que suscita gran preocupación es la subida del nivel del mar que afecta a las comunidades rurales empobrecidas y saliniza los acuíferos costeros de los que dependen millones de personas para su abastecimiento de agua potable<sup>89</sup>.

105. En algunos territorios áridos en los que se prevé que la adaptación sea inviable, es necesario poner en marcha planes de apoyo a la migración y al reasentamiento de las poblaciones rurales, tal y como afirmó la Alta Comisionada de las Naciones

<sup>85</sup> A/HRC/48/50, párr. 29.

<sup>86</sup> Water.org, “A women’s crisis” (2022) (<https://water.org/our-impact/water-crisis/womens-crisis/>).

<sup>87</sup> Pedro Arrojo Agudo (Agua Ríos y Pueblos), “The Asa Project, 1 million cisterns –Brazil”, 21 de diciembre de 2009. <https://fnca.eu/aguarios/en/the-asa-project-one-million-cisterns---brazil/>

<sup>88</sup> Marisancho Menjón (Agua Ríos y Pueblos), “Lake Chad, an environmental catastrophe – Nigeria, Niger, Chad and Cameroon”, 21 de diciembre de 2009. <https://fnca.eu/aguarios/en/lake-chad-an-environmental-catastrophe---nigeria-niger-chad-and-cameroon-2/>.

<sup>89</sup> Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, “Special thematic report on climate change and the human rights to water and sanitation”, parte I (véase la nota a pie de página 79), párrs 43 y 44.

Unidas para los Derechos Humanos en su declaración ante el Consejo de Derechos Humanos en su 48º período de sesiones, en 2021<sup>90</sup>.

## **B. La tenencia de la tierra y los derechos al uso del agua frente a los procesos de acaparamiento de tierras y agua**

106. En los últimos decenios, hemos sido testigos de adquisiciones de tierras a gran escala sin el consentimiento previo de los usuarios preexistentes, principalmente por parte de inversores privados del sector agroalimentario para producir productos básicos para la exportación, como soja, biocombustible, aceite de palma, caucho o frutas tropicales y frutos secos. Estos cultivos suelen requerir un gran consumo de agua, lo cual provoca su acaparamiento. En 2010, el Banco Mundial estimó que el número de hectáreas compradas desde 2008 a los Gobiernos, sin tener en cuenta la propiedad o el uso anterior, era de 45 millones aproximadamente<sup>91</sup>.

107. En 2013, la National Academy of Sciences de los Estados Unidos de América afirmó que el total de los cultivos producidos mediante el acaparamiento de tierras consumía aproximadamente 450.000 hm<sup>3</sup> de agua, en detrimento del consumo de las personas<sup>92</sup>. Las mayores adquisiciones de tierras tienen lugar en países con estructuras de gobernanza débiles que afectan a tierras esenciales para la supervivencia de las comunidades rurales y evocan rasgos neocoloniales.

108. Entre las consecuencias del alto consumo de agua se incluyen la contaminación masiva por fuentes no puntuales de pesticidas y fertilizantes. En el Bajo Aguán (Honduras), el desvío del río Aguán en beneficio de las plantaciones de palma africana provocó escasez de agua en las comunidades<sup>93</sup>. Del mismo modo, en Borneo Occidental (Indonesia), las comunidades de Ketapang y Sambas sufren la contaminación de sus ríos y manantiales tras el acaparamiento de tierras para el cultivo de palma aceitera. A lo largo del río Sambas y del río Pawan, los pescadores vieron desaparecer su pesca, el agua ya no es potable y la gente enferma por la contaminación de las plantaciones de palma<sup>94</sup>. En Njombe (República Unida de Tanzania), el acaparamiento de tierras para ganado de una compañía cárnica en torno a los dos manantiales que abastecían a las comunidades contaminó el agua y dejó a 45.000 personas sin suministro de agua potable<sup>95</sup>.

109. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está preparando una observación general sobre la tenencia de la tierra para aclarar las obligaciones de los Estados partes en relación con los derechos humanos al agua y al saneamiento. Se recuerda el debido respeto a los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra y

<sup>90</sup> Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Declaración ante el Consejo de Derechos Humanos en su 48º período de sesiones (2021). Disponible en <https://www.ohchr.org/en/2021/09/environmental-crisis-high-commissioner-calls-leadership-human-rights-council-member-states>.

<sup>91</sup> Banco Mundial, *Rising Global Interest in Farmland* (2011), pág. 51, párr. 2. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/2263/594630PUB01D1810Box358282B01PUBLIC1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<sup>92</sup> Maria Cristina Rulli, Antonio Savioli y Paolo D'Odorico, "Global land and water grabbing", *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America (PNAS)*, vol. 110, núm. 3 (2013), cuadro 3. Disponible en <https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.1213163110>.

<sup>93</sup> L. Consulta de Aguilar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, 4 de noviembre de 2021.

<sup>94</sup> Ecological Observation and Wetlands Conservation (ECOTON), Gemawan, GRAIN, KRuHA, "Ríos tóxicos: la lucha por recuperar el agua acaparada por las plantaciones de palma aceitera en Indonesia", 8 de diciembre de 2020. Disponible en <https://grain.org/es/article/6582-rios-toxicos-la-lucha-por-recuperar-el-agua-acaparada-por-las-plantaciones-de-palma-aceitera-en-indonesia>.

<sup>95</sup> Serena Arduino y otros, "Contamination of community potable water from land grabbing: a case study from rural Tanzania". *Water Alternatives*, vol. 5, núm. 2 (2012).

el agua, la necesidad de formalizar los derechos de propiedad de las comunidades rurales afectadas y evitar el agotamiento de las reservas de suelo fértil y agua<sup>96</sup>.

110. En 2017, una ley del Brasil legalizó el acaparamiento de más de 1.000 millas cuadradas de tierras públicas y comunitarias en la región del Amazonas, donde, desde 2015, el Gobierno ha reducido los asentamientos rurales en un 16 %, lo cual afectó a más de 2.000 millas cuadradas<sup>97</sup>.

111. Teniendo en cuenta que, en muchos países, los derechos al uso del agua para el riego se han desvinculado de la tenencia de la tierra, es cada vez más necesario que las comunidades rurales formalicen y aseguren el disfrute de sus derechos sobre la tierra y el agua.

### C. Efectos en el suministro de agua y conflictos por megaproyectos y empresas productivas

112. La demanda de energía ha estimulado la construcción de nuevas grandes presas en cabeceras de ríos remotos habitadas por comunidades rurales empobrecidas, lo cual ha dado lugar a la inundación de aldeas y tierras del fondo de los valles de las que estas comunidades dependen para sus medios de vida, como explicó el anterior Relator Especial, Léo Heller, en su informe a la Asamblea General en 2019 sobre los efectos de los megaproyectos en los derechos humanos al agua y al saneamiento<sup>98</sup>. El desplazamiento forzado de las comunidades suele imponer, en el mejor de los casos, el reasentamiento en lugares donde no tienen medios de vida y donde no se pueden garantizar sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento.

113. La deforestación promueve la expansión de la frontera agrícola para las grandes explotaciones ganaderas o el cultivo de productos agrícolas para la exportación, con lo cual desplaza a las comunidades rurales y afecta a sus recursos vitales, en particular al agua. En algunos países la deforestación se lleva a cabo mediante incendios, seguidos de la apropiación de tierras públicas y comunitarias, a través de procesos de acaparamiento de tierras a menudo legalizados por los Gobiernos, como ha ocurrido en el Brasil<sup>99</sup>.

114. Sin embargo, es probable que los efectos más devastadores sobre los ecosistemas acuáticos, los territorios y el agua potable de las comunidades los esté produciendo la minería, tanto a cielo abierto como artesanal, legal e ilegal. Las principales sustancias tóxicas de los vertidos y residuos de las minas están contaminando las cabeceras de los ríos y generando lixiviados que serán tóxicos durante cientos y miles de años<sup>100</sup>. En la actualidad, las vetas más productivas de muchos minerales están agotadas, lo que brinda opciones rentables para la minería a cielo abierto en yacimientos con poca riqueza de minerales por explotar. Hoy en día,

<sup>96</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 12, núm. 26, párr. 37.

<sup>97</sup> Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, nota de asesoramiento: "Protection of indigenous peoples' rights in Brazil under COVID-19". 2021. Disponible en [www.ohchr.org/en/hrc-subsiidiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/country-engagement](http://www.ohchr.org/en/hrc-subsiidiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/country-engagement).

<sup>98</sup> A/74/197.

<sup>99</sup> Véase la comunicación enviada al Gobierno del Brasil en abril de 2022 (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27186>; la respuesta del Gobierno del Brasil (disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=36898>); y World Rainforest Movement, "Agribusiness means fire: land grabs, deforestation and fires in the Amazon, Cerrado and Pantanal biomes", 17 de diciembre de 2021.

<sup>100</sup> Priscila Martínez, "La contaminación del agua en la minería", *Observatorio Económico Latinoamericano*, 4 de septiembre de 2021.

la minería de oro a cielo abierto es rentable, con tan solo 3 gramos de oro por tonelada extraída y tratada por lixiviación con cianuro<sup>101</sup>.

#### **D. Efectos de la pandemia de coronavirus en las comunidades rurales empobrecidas**

115. Hay pocos datos sobre los efectos de la pandemia en las comunidades rurales empobrecidas; sin embargo, el relativo aislamiento de estas comunidades como ventaja frente a los riesgos de contagio se ve contrarrestado por su mayor vulnerabilidad. Las infecciones se disparan a medida que el virus se propaga y llega a las zonas rurales, lo cual pone de manifiesto la falta de servicios médicos y de saneamiento. Por el contrario, la necesidad diaria de ir a buscar agua o las tareas agrícolas que no pueden retrasarse sin graves consecuencias para la cosecha y los ingresos dificultan la adopción de medidas de confinamiento en las comunidades rurales<sup>102</sup>.

116. Las mujeres corren un mayor riesgo de infección en su tarea diaria de ir a buscar agua y como cuidadoras de los enfermos<sup>103</sup>, lo que contribuye a su estigmatización como posibles portadoras del contagio, como ocurrió con la epidemia de ébola en África<sup>104</sup>.

117. El Banco Mundial señala que, teniendo en cuenta que en 2020 la mayoría de las personas que no podían lavarse las manos en casa vivían en zonas rurales<sup>105</sup>, la pandemia de COVID-19 ha aumentado la desigualdad y la pobreza extrema en casi todos los países<sup>106</sup>.

#### **E. Criminalización de la protesta en las zonas rurales empobrecidas**

118. Desde 2012, Global Witness ha estado recopilando datos sobre el creciente número de asesinatos de defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente que se oponen a la minería, la tala, la contaminación del agua y los proyectos de presas con la defensa de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento como núcleo de sus protestas: hubo 164 asesinatos en 2018, 212 en 2019, 227 en 2020 y 358 en 2021<sup>107</sup>.

119. En muchos casos, estos asesinatos forman parte de la criminalización de las protestas de la comunidad contra proyectos que ponen en peligro o violan sus derechos humanos.

<sup>101</sup> Mirta Liliana Belloti, "Minería a cielo abierto versus glaciares en alerta roja en Argentina". *Revista de Derecho de Daños*, vol. 1 (2011). Disponible en <https://core.ac.uk/download/33553708.pdf>.

<sup>102</sup> Nicholas Sitko y otros, *Assessing the Impacts of the COVID-19 Pandemic on the Livelihoods of Rural People: A Review of the Evidence*, (Roma, FAO, 2022).

<sup>103</sup> Instituto Internacional del Agua de Estocolmo, "Women on the forefront of COVID-19 and water", 8 de marzo de 2021.

<sup>104</sup> Ana Androsik, "Gendered Understanding of Ebola Crisis in Sierra Leone. Lessons for Covid-19", *Populations and Economics*, vol. 4, núm. 2 (2020).

<sup>105</sup> Banco Mundial, "Many homes lack basic handwashing facilities", (véase nota a pie de página 39). <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/stories/many-homes-lack-basic-handwashing-facilities.html>.

<sup>106</sup> Banco Mundial, "The impact of COVID-19 on poverty and inequality: evidence from phone surveys", figura 2. Disponible en <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/stories/many-homes-lack-basic-handwashing-facilities.html>.

<sup>107</sup> Front Line Defenders, *Global Analysis 2021*. Disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2021-0>.



120. El Relator Especial señala que, a pesar de las numerosas protestas y delitos denunciados, también hay casos de silencio y sometimiento derivados de las amenazas y la represión. Las comunidades rurales suelen carecer de la protección jurídica, la organización y la capacidad para enfrentarse a esos proyectos tan importantes y expresar sus objeciones, lo que hace que sufran en silencio la injusticia y la agresión. Por ejemplo, en el año 2000, la Comisión Mundial de Represas afirmó que, a pesar de la colaboración de los Gobiernos, no era posible determinar cuántas personas habían sido desalojadas a la fuerza por la construcción de grandes presas y ofreció una estimación de entre 40 y 80 millones de personas en todo el mundo. El Relator Especial considera que la vaguedad de los datos disponibles refleja de forma drástica la invisibilidad y el silencio de las víctimas y de las comunidades afectadas.

## V. Conclusiones

121. A pesar de la migración masiva a las ciudades, según el Banco Mundial, el 44 % de la población mundial vive en zonas rurales. La mayoría depende de ingresos inferiores a 2 dólares al día y vive en territorios remotos con malas comunicaciones y escaso o nulo apoyo estatal en materia de servicios esenciales como el agua potable y el saneamiento.

122. En estas comunidades perviven las culturas campesinas, que tienen un sólido vínculo con el medio natural y, en concreto, con los ecosistemas acuáticos y los modos de vida tradicionales, basados en formas integradas de producción de medios de vida y uso del agua que responden a la lógica de la economía circular local. Además, los sistemas de gestión comunitaria del agua y el saneamiento siguen basándose en la premisa del agua como un bien común. El Relator Especial entiende que, para garantizar los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de estas comunidades, es necesario comprender y respaldar un uso y gestión del agua holísticos y comunitarios.

123. Las culturas campesinas ofrecen lecciones sobre la gestión participativa y sostenible del agua y el saneamiento. También proporcionan ejemplos de economía circular a escala local, que son muy valiosos para promover una gobernanza democrática del agua basada en un enfoque de derechos humanos y una transición agroecológica sostenible frente a la crisis mundial del agua en el contexto de los escenarios del cambio climático.

124. Las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales empobrecidas suelen cargar con la responsabilidad y el duro trabajo de velar por el agua potable y el saneamiento en el hogar, lo cual entraña el riesgo de sufrir violencia sexual durante los desplazamientos. A pesar de ello, a menudo se las margina en los debates y procesos de toma de decisiones. El Relator Especial observa que, afortunadamente, las mujeres participan cada vez más en los consejos comunitarios de gestión de los recursos hídricos y en las iniciativas sobre leyes y políticas a escala nacional e internacional.

125. La marginación social, económica y política de las comunidades rurales lleva a los Gobiernos a descuidar su obligación de garantizar los derechos humanos de la población al agua potable y al saneamiento, y de proteger los territorios y los modos de vida de los campesinos. Además, las repercusiones de las grandes infraestructuras de desarrollo agrícola, ganadero, minero y forestal amenazan con frecuencia la disponibilidad y la calidad del agua de la que dependen estas comunidades.

126. La falta de tenencia y registro formal de las tierras y aguas comunitarias permite el acaparamiento de estas para actividades ajenas a las comunidades, lo



que provoca extracciones abusivas de agua y procesos de contaminación, a menudo tóxicos, que ponen en peligro la salud y la vida de estas comunidades.

127. Además, los riesgos del cambio climático, especialmente en las zonas sensibles a las sequías, las inundaciones y los efectos de la subida del nivel del mar y el deshielo de los glaciares, que afectan significativamente a las comunidades rurales, provocarían una migración masiva por motivos climáticos. Cuando la adaptación no sea factible, deberán existir planes nacionales y regionales de reasentamiento para esas poblaciones rurales.

128. El acceso a la información y el establecimiento de programas de educación y control en las zonas rurales en relación con la calidad del agua y el saneamiento son fundamentales para mejorar la salud de la población. Asimismo, es esencial reconocer y capacitar a las mujeres en sus funciones de atención sanitaria en la familia y la comunidad.

129. La descentralización de las responsabilidades de gestión de los recursos hídricos y el saneamiento a los municipios no suele ir acompañada de los recursos financieros adecuados. Además, según la experiencia del Relator Especial, el limitado presupuesto asignado a los municipios no suele llegar a las comunidades rurales dispersas que dependen de él, lo que da lugar a formas de clientelismo local que agravan la marginación de las comunidades rurales más empobrecidas.

130. Se observa una falta de organización colectiva en muchas comunidades rurales, así como el desvanecimiento de los valores comunitarios. Esto puede tener su origen en la influencia de la cultura individualista predominante o en la existencia de sistemas de discriminación como la casta y el tipo de trabajo, que rompen la cohesión de la comunidad.

131. Frente a estos problemas y debilidades, el Relator Especial considera que los Gobiernos deben trabajar para fortalecer progresivamente las instituciones comunitarias y las capacidades de las comunidades desde un enfoque basado en los derechos humanos. Sin embargo, lamentablemente, algunos Gobiernos optan por centralizar y privatizar la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento en las zonas rurales, con lo cual destruyen los valores comunitarios y agravan los problemas de marginación de los más empobrecidos.

## VI. Recomendaciones

132. El Relator Especial recomienda a los Gobiernos las siguientes medidas para garantizar la realización progresiva de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en las comunidades rurales empobrecidas:

a) Prestar atención específica a las comunidades rurales empobrecidas y promover sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento sobre la base de leyes, reglamentos y asignaciones presupuestarias efectivos;

b) Dar reconocimiento, respeto y apoyo a los sistemas comunitarios que prestan servicios de agua y saneamiento en muchas zonas rurales, partiendo de la consideración del agua como un bien común y como expresión de una gestión democrática de los recursos hídricos que no deja a nadie atrás, desde un enfoque de derechos humanos;

c) Reconocer el trabajo realizado y los conocimientos de las mujeres y las niñas en la obtención y gestión diaria del agua potable y el saneamiento, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones a todos los niveles;

d) Promover la gestión descentralizada del agua potable y el saneamiento, asegurando la financiación, la infraestructura y la creación de capacidades locales a través de los municipios rurales, al tiempo que se garantizan el respeto de los sistemas comunitarios y la colaboración con estos en las comunidades rurales dispersas y empobrecidas;

e) Reconocer el valor de la gestión sostenible de los sistemas de abastecimiento de agua y los territorios por parte de las culturas campesinas; promover políticas y programas de apoyo social, económico y de servicios, con especial atención al agua potable y al saneamiento como elementos esenciales para una vida rural digna, contribuyendo a acabar con la emigración a los barrios marginales de las grandes ciudades y consolidando la soberanía alimentaria de las comunidades;

f) Promover programas de educación, formación y desarrollo de la capacidad que fortalezcan los sistemas comunitarios de agua y saneamiento, así como su mantenimiento, generando nuevas oportunidades de trabajo para los jóvenes, hombres y mujeres de zonas rurales, y prestando atención a las prácticas y conocimientos tradicionales de sus territorios y fuentes de agua;

g) Incluir la higiene menstrual de las mujeres y las niñas en los planes de saneamiento, ya que es fundamental para el cumplimiento del derecho humano al saneamiento. Garantizar la dignidad y la seguridad de las mujeres y las niñas al utilizar los inodoros y las letrinas, erradicar la defecación al aire libre y garantizar el cuidado de las instalaciones y la limpieza de los retornos de aguas residuales para evitar la contaminación del agua potable;

h) Combatir conjuntamente con las comunidades todas las prácticas discriminatorias basadas en la ascendencia, el trabajo, la religión, el género u otros motivos, en particular en lo que respecta al agua potable y el saneamiento, no solo mediante leyes y reglamentos, sino también a través de programas educativos y fondos adecuados que garanticen el cumplimiento equitativo de los derechos humanos, y especialmente los derechos humanos al agua potable y al saneamiento;

i) Asignar fondos del presupuesto nacional para brindar apoyo a la implementación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento a largo plazo de los derechos humanos de las comunidades rurales empobrecidas al agua potable y al saneamiento, independientemente de los fondos invertidos por los actores de la cooperación internacional;

j) Desarrollar leyes y políticas que garanticen procesos rápidos y eficaces para asegurar la tenencia de la tierra y los derechos al uso del agua de las comunidades rurales empobrecidas, para poner fin al acaparamiento de tierras y agua;

k) Prohibir de forma efectiva cualquier actividad económica que contamine o ponga en peligro la potabilidad de las aguas de los ríos y acuíferos que sirven de base al abastecimiento de las comunidades rurales de cualquier territorio, principalmente si la contaminación es tóxica;

l) Desarrollar procesos de planificación territorial e hidrológica de las cuencas hidrográficas y de los acuíferos, así como planes de adaptación al cambio climático, con la participación efectiva de las comunidades rurales, dando prioridad a la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos y la disponibilidad en cantidad y calidad de agua potable para las comunidades rurales sobre los intereses de los grandes productores (agrícolas, mineros, hidroeléctricos u otros).

133. El Relator Especial recomienda a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, al Banco Mundial y a las instituciones financieras internacionales y regionales lo siguiente:

Reforzar la consideración del desarrollo y la financiación de los planes internacionales y regionales de adaptación al cambio climático, haciendo hincapié en los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en las comunidades rurales empobrecidas. Estos planes deben señalar cuáles son las zonas rurales en las que las predicciones del cambio climático hacen inviable la mitigación, entre otros, planes a medio y largo plazo para el desplazamiento y reasentamiento de las poblaciones, garantizando unas condiciones de vida dignas y el cumplimiento de sus derechos humanos, en particular el derecho al agua potable y al saneamiento.

134. El Relator Especial recomienda que los Estados, las organizaciones multilaterales, las organizaciones no gubernamentales y todas las instituciones que promueven la cooperación internacional:

a) Presten especial atención al cumplimiento efectivo del derecho humano al saneamiento, especialmente en las comunidades rurales empobrecidas, con miras a garantizar la participación efectiva de las mujeres y las niñas en los proyectos;

b) Promuevan programas cofinanciados que garanticen progresivamente la participación de los Gobiernos nacionales y las autoridades locales en las redes territoriales de vigilancia de la calidad del agua sobre la base de la creación de capacidades comunitarias y municipales.